

AM/2197

# IMPORTANTES

noticias de la vida de SAN FELICES, y de haber sido elegido Patron y Tutelar de esta Villa, por aclamacion general de los vecinos de la misma.

PUBLICADAS

POR

D. S. V. Y B.

HARO:—1867.

Establecimiento Tipográfico de Nicolás Almendres.

©.H.B.20.8.40

2353

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

235.3

VAL  
SAN

# S. FELIX,

Ó COMO

VULGARMENTE SE NOMBRA FELICES,

## PATRONO DE HARO

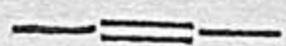
Y MAESTRO

DEL FAMOSO SAN MILLÁN DE LA COGOLLA,

*Saturnino Vallejo y Baltanás*



HARO: 1864.



Imprenta y Encuadernacion de NICOLÁS ALMENDRES, S. Agustin, 32.



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS  
BIBLIOTECA

R. 855

S. FELIX

ó COMO

VULGARMENTE SE NOMBRA FELICES

EL TANTO DE LA

Y MASTRO

DEL TANTO SAN MILLAN DE LA COGOLLA



MARO: 1864.

Imprenta y Encuadernación de Nicolás Alandrea, S. Agustín, 32.

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

LA necesidad de mejorar la reducidísima Ermita del glorioso San Felices, patrono de esta Villa de Haro, situada en el mismo sitio que estuvo el antiguo Oratorio del Castillo de Bilibio, hace muchos años que venia siendo reconocida y aclamada por los infinitos fieles que fervorosamente han acudido á aquel sagrado recinto.

Testigo presencial he sido de esta verdad, y viéndolo con dolor, desatendida tan justa demanda, me resolví en 27 de Agosto de 1862, á pedir autorizacion para demoler dicho santuario y levantar en el propio sitio otro de nueva planta mas capaz y digno del merecido culto que desde la mas remota antigüedad vienen rindiendo á tan Santo varon los habitantes de esta Villa y pueblos comarcanos.

Obtenido este permiso, y sin recursos propios para poder llevar á cabo mi oferta, fué preciso abrir una suscripcion voluntaria, admitiéndolo ofrendas desde un real en adelante, y acudiendo á los vecinos de esta poblacion é hijos de ella ausentes, como asi bien á algunas otras personas estrañas, todos con su elevado espíritu y caridad ardiente han correspondido, segun sus fuerzas, para que se reedificara el citado santuario de un modo decoroso como afortunadamente creo acaba de suceder.

Restábame sin embargo hacer mas. Es bien sabido que las noticias que se tienen del ínclito San Felices, no son todas las que fueran de desear, y habiéndolo visto en el tomo 33, de la España Sagrada escrita por el P. Agustino

no Fr. Manuel Risco hijo de esta Villa, algunas que no dejan de ser gratas, me ha parecido conveniente disponer se saque cópia de ellas, cual se vé en este folleto que podrán adquirirlo los que las ignoren por una insignificante cantidad, que será la del coste de impresion.

*Haro 24 de Junio de 1864.*

**SATURNINO VALLEJO.**

La necesidad de mejorar la reducidísima Ermita del glorioso San Felices, patrono de esta Villa de Haro, si-  
tuada en el antiguo Oratorio que estado el antiguo Oratorio del Castillo de Haro, hace muchos años que venia sien-  
do reconocida y celebrada por los infinitos fieles que fer-  
rosamente han acudido a aquel sagrado recinto.  
El trabajo esencial he sido de esta verdad, y viéndolo  
con dolor, desalentada tan justa demanda, me resolví en  
el mes de Agosto de 1862, á pedir autorización para demoler  
el antiguo santuario y levantar en el propio sitio otro de nuevas  
plantas más capaz y digno del merecido culto que desde  
las más remotas antigüedades viene rindiendo á tan santo  
y venerable patrono de esta Villa y pueblos comarcanos.  
Obtenido este permiso, y sin recursos propios para po-  
der llevar á cabo mi obra, fué preciso acudir una asoci-  
ción voluntaria, suministrando ofrendas desde un real en  
adelante, y rindiendo á los vecinos de esta población é  
algunos de los alrededores, como así bien á algunas otras per-  
sonas católicas, todos con su elevado espíritu y caridad  
virtuosa, para proporcionar, según sus fuerzas, para que  
se trabajara el culto santuario de un modo decoroso co-  
mo acostumbramos ser en el de Haro.  
Resuelto sin embargo hacer más. Es bien sabido  
que las noticias que se tienen del Inclito San Felices, no  
son todas las que merecen de besar, y habiendo visto en el  
tomo 5.º de la Historia sagrada escrita por el P. Agustín

# S. FELIX,

Ó COMO VULGARMENTE SE NOMBRA FELICES, MAESTRO DEL FAMOSO SAN MILLÁN DE LA COGOLLA.

---

I. En el ramo del Pirinéo, que se abanza por dentro de España, y en la parte que dividía antiguamente á los Berones de los Vardulos, y Cantabros Coniscos, hubo un pueblo llamado Bilibio, cuya antigüedad se ignora, aunque consta su existencia en el siglo quinto. Su determinada situacion fué cerca de la boca, que Dios con particular providencia abrió en el espresado ramo, para que el famoso Ebro pudiese salir de la region de los referidos Cántabros, y entrar en la de los Berones. Esta boca se forma de dos eminentes é inaccesibles riscos, á los cuales creen algunos pero sin fundamento conviene el nombre *Bilibium*, que tienen por corrupcion de *Bilabium*, por ser como dos labios que toca y lame el agua del rio. Sobre el risco, que está á la parte del poniente, se hallaba erigido un Castillo, que por pertenecer á dicho pueblo tenía el nombre de *Castrum Bilibium*, con que le menciona S. Braulio en la vida de S. Millán, y era tan fuerte por su situacion, que los Moros nunca se atrevieron á emprender su entrada por aquella parte, como lo intentaron repetidas veces, aunque en vano, por Cellorigo y Pancorbo, como dije en otro lugar con el Chronicon Albeldense. Permanecía este pueblo en el tiempo en que se escribió el Privilegio del Conde Fernan Gonzalez, que se dice de los votos de S. Millan, donde se nombra como lugar principal con sus aldeas, junto con Cellorigo y Buradon: *Término Cellorico, Bilibio, Burden, istæ predectæ cum suis villis ad suas alforzes pertinéntibus. etc.* Tambien se menciona en el año de 1040, en la escritura de Arrhas que el Rey D. García de Navarra dió á Doña Estefanía su muger, señalándola varios Señorios y tierras con los Señores y Caballeros que las gobernaban, entre los cuales se espresa el Señor D. Aznar Fortunio con Castro Bilibio y cuanto le pertenecia. Finalmente en Rogerio Hoveden se cuenta este pueblo al año de 1177 en la legacia que los Embajadores hicieron en

el compromiso del Rey Enrique de Inglaterra, de parte de D. Sancho el Sabio: *præterea petit hæc, quæ imperator abstulit Regi Garsie patri suo per vim, scilicet, Nágeram castellum Christianorum, et Judæorum, Granion, Pancorvo, Belforat, Zerezo, Monasterium, Cellorigo Bilibio.*

2. Moret en el lib. 2. de sus Anales cap. 3. escribe, que Bilibio es el mismo pueblo que el Libio, puesto en el Itinerario de Antonino á diez y ocho millas de Tricio caminando á Briviesca, y que sin duda está algo inmutado el nombre en los Codices como sucede con los de otros pueblos. Pero aunque la distancia puede ajustarse muy bien á Bilibio, hay otras circunstancias, que comprueban la falsedad de este dictamen, y son la diferencia en el nombre, que ningun Codice escribe Bilibio, ni Lybio, sinó todos Libia, y principalmente la situacion que he dicho tenía Bilibio, por donde no podía dirigirse la via militar desde Tricio á Briviesca. Acerca de Libia y del sitio que la corresponde, veáse la Disertacion de la Cantábría. p. 25. pág. 192.

3. En este antiguo pueblo vivió en el siglo quinto un varón muy santo llamado Felix, cuya doctrina y santidad ilustró y consoló soberanamente al territorio de la Rioja en aquellos miserables tiempos, en que otras regiones se vieron inficionadas con los errores de los bárbaros que poco antes habian entrado en España. Colígese en que años florecía este Santo en Bilibio, por lo que S. Braulio dice de la conversion de S. Millán. Tenía este veinte años de edad, cuando conduciendo las ovejas de su padre, y quedando adormecido con la música de su pastoril instrumento; le inspiró Dios altos y vehementes deseos de seguir la perfeccion cristiana. Su preciosa muerte fué en el año ciento y uno de su edad, y en el de 574 de Cristo, como cantó el Poeta D. Gonzalo de Berceo:

*De seiscientos é doize corrie entoz la Era,  
Quando murió Sant Millán, esto es cosa vera.*

4. Siendo pues al tiempo de su conversion muy conocida la santidad de Felix, como testifica S. Braulio, se infiere que éste florecía por los años de 493.

5. Debemos la memoria de S. Felix al citado Obispo Cesaraugustano, cuyo testimonio es de la mayor excepcion por su doctrina y santidad, y por haber comunicado con algunos Santos discípulos de S. Millán, en cuya vida dice lo siguiente: *Dictáverat ei fama, esse quemdam eremitam, nomine Felicem, virum sancíssimum, cui se non immérito præveret discipulum, qui tunc morabatur in castello Bilibio. Arripiens iter pervenit ad eum, cujus se famulatu cum subicit promptum instituitur ab eo, quo pacto inmutabundum possit ad*

*supernum regnum dirigere gressum. Hoc, credo, nos facto instruens, neminem sine magistrorum institutione recte ad beatam vitam tendere posse. Quod neque vir iste fecit, neque Paulum Christus instruxit, neque Samuelem, ut faceret divina potentia permisit: cum hunc ad eremitam, et Paulum ad Ananiam, et Samuelem recurrere jussit ad Heli, quos tamen jam signis, alloquioque animaverat suo. Postquam igitur ab eo est optime vias vitæ edoctus, ac disciplinæ divitiis aflatim, thesaurisque salutis ditatus, remeat ad sua doctrinæ gratia copiosus.*

6. En estas breves cláusulas dejó S. Braulio compendiada la vida de S. Felix. Dale el nombre de Eremita, y llámale así, no porque vivia en desierto muy retirado de los pueblos, sino porque su ordinaria habitacion era en el castillo de Bilibio, donde se ocupaba en los ejercicios de penitencia, y en altísima contemplacion de las cosas celestiales. Dice, que tenía fama de varon santísimo, y muy docto en los caminos del espíritu, y que por estas escelencias San Millán despues de haber sentido en su corazon el movimiento de la gracia, fué enviado á Felix como S. Pablo á Ananías, y Samuel á Heli. Testifica que S. Millán salió de aquella santa escuela lleno de instrucciones acerca de la vida eterna, abundante de celestial sabiduría, y enriquecido de los tesoros de la verdadera salud, efectos que manifiestan evidentemente las soberanas calidades del Maestro. No cuenta S. Braulio las particularidades respectivas á S. Felix, por no ser este el objeto de su obra; pero podemos creer, que estas quedaron estampadas en S. Millán su discípulo, y despues Maestro de otros muchos Santos, que florecieron bajo su direccion en la Rioja, todos los cuales deben reputarse por frutos, que correspondieron á los santos documentos de nuestro Felix Bilibiense. Ignórase el año de su muerte, pero es constante que murió en Bilibio, y que su cuerpo fué sepultado en el Oratorio del castillo donde se conservó venerado de aquel pueblo y los comarcanos hasta el año de 1090 como diré tratando de su traslacion.

7. La ansia con que el Doctor D. Miguel Martinez Villar pretendió, que S. Millán fué Aragonés, le cegó de suerte, que llegó á confundir el castillo de Bilibio en la Rioja con el de Bilbilis en Aragon, donde pone á S. Felix haciéndolo vida eremítica, y enseñando á S. Millán el camino de la perfeccion cristiana. Trae para prueba de su intento la misma autoridad de S. Braulio, leyendola de este modo: *Dictaverat ei fama esse quendam eremitam nomine Felicem, virum sanctissimum.... qui tunc morabatur in castelum Bilibium*, cuya declaracion, dice, ponen algunos Breviarios del Obispado de Tarazona, y de la órden del Santo Sepulcro en esta forma: *Nuntiatum est quemdam esse in Bilibili castello magnæ sanctitatis, et doctrinæ virum Felicem. Y*

como Ambrosio de Morales, Marieta, Mariana y otros Autores no ponen á Bilbilis, ni su castillo en la Rioja sinó en Aragon, infiere que S. Felix fué tambien Aragonés.

8 Este argumento procede, como he dicho, de un efecto deslumbrado, que por hacer aparente ó verisimil lo que intenta, echa mano aun de las equivocaciones ó errores, que otros han padecido. San Braulio no escribió *Bilbium*, ni fué gramático tan rudo que declinase tan mal el nombre de *Bilbilis* propio de una Ciudad de los Celtiberos, cuyos vestigios se ven hoy en el monte ~~Ban~~ *Bambola* distante media legua de Calatayud. Los Codices antiguos leen uniformemente *Bilibio*, nombre que desde los godos hasta hoy ha conservado incorrupto el Castillo de la Rioja, de que he tratado. Es cierto que los Breviarios de la Diócesis de Tarazona escribieron *in Castello Bilbili*, como he visto en el de la Colegiata de Santa Maria de Tudela que tengo presente; pero esta equivocacion es tan conocida, que no es razon obgetarla contra una verdad manifiesta, cual es la de haber vivido, y muerto S. Felix en Bilibio de Rioja, lo que además de lo dicho se comprueba evidentemente con la certeza de haberse guardado allí el cuerpo del Santo, como lo veremos ahora en la historia de su traslacion. Tenga pues norabuena Bilbilis la gloria de haber sido Ciudad celebrada por los Geógrafos antiguos, ilustrada con el ingenio del poeta Marcial, y aplaudida por la nobleza de sus aguas; pero no quiera desposeer á Bilibio del rico tesoro, que engrandeció é hizo famoso el nombre de esta pequeña poblacion.

*DESPUÉBLASE Bilibio en el siglo XI, y se agrega á la Villa de Haro, y por esta causa se intenta y efectúa la traslacion de las sagradas Reliquias de S. Felix al insigne monasterio de S. Millán.*

1 Uno de los mejores pueblos de la Rioja es la muy ilustre, y antigua Villa de Haro, situada entre los rios Tiron y Ebro, los cuales, y las muchas y copiosas fuentes, que nacen en su terreno, fertilizan y hermosean su ameno y delicioso campo. Su sitio segun muchos Autores, corresponde al que tubo antiguamente Castro Bilibio; pero esto no se ha de entender con todo rigor, sino con respecto á la corta distancia de poco mas de media legua, que hay á las ruinas de Bilibio, que se ven á la parte del Norte, entre la misma Villa y Miranda de Ebro. Su nombre, dice Covarrubias, viene de la voz *harr*, que trasladada del Árabe á nuestro Castellano, quiere decir *libre*; pero escribiéndose en los privilegios antiguos *Faro*, parece mas verdadero, que su origen es el mismo que el de esta voz Castellana, que segun nuestro Diccionario es tomada del Griego, *pharos*, en cuya significacion la conviene de algun modo el nombre,

por la eminencia y altura de su Castillo que domina todo aquel terreno. Y erran evidentemente los que afirman, que D. Lope Diaz de Haro, de los Señores de Vizcaya, la fundó, ó la dió su nombre en el año de 1168, porque consta de Privilegio del siglo antes, que existía por los años de 1072, y se llamaba Faro; y siendo tambien cierto, que el apellido de Haro añadido al de Lope no suena en Escrituras anteriores al siglo doce, se colige que la referida Villa no recibió su nombre de los Señores de Vizcaya, sinó que los de este nobilísimo linage lo tomaron de ella.

2. El fundador de esta poblacion, segun la Crónica general, part. 4, fué Fernan Laynez, Juez de Castilla: *E diremos de Layn Calvo, por qual razon él casó con D. Teresa Nuñez, hija de Nuño Rasuera, et él uvo en ella quatro hijos, é al mayor dijeron Fernan Laynez, é de éste descendieron los de Vizcaya, porque pobló á Haro.* Pero no es verosímil que los Jueces de Castilla fundasen en la Rioja pueblos nuevos, hallándose entonces toda esta tierra ocupada de los Moros. Yo no he podido averiguar á quién debe atribuirse la fundacion de esta Villa, ni se encuentra su origen en documentos antiguos, lo que es sin duda argumento de su mucha antigüedad. Sandoval en la Vida de D. Urraca, dice, que la primera memoria que vió de Haro, es del año de 1116. en que se hacian guerra cruel el Rey D. Alonso de Aragon, y D. Diego Lopez, Señor de Vizcaya; y el Rey testifica en el Instrumento, que estaba en un Castillo nuevo *ante Farum* que es Haro en la Rioja, dice, pueblo bien conocido ahora, del cual eran Señores los de Vizcaya, que tomaron de él aquel nombre tan honrado, que de ellos ha habido en Castilla. Pero en otra parte menciona una donacion de D. Sancho Peñalen del año de 1072. por la qual dió á S. Salvador de Leire, y al Obispo D. Fortunio la Villa de Tondon, que dice estaba situada á la ribera del Ebro entre Briñas, y Faro. Esta misma Escritura convence, que Haro, y toda su comarca pertenecia en el siglo once á los Reyes de Navarra, que la habian conquistado echando de toda esta tierra á los Moros, los cuales jamás volvieron á poseerla. Y de aqui se convence el error de D. Lorenzo de Padilla, que escribe de D. Diego Lopez de Haro, que viendo que los Moros hacian mucho daño desde esta Villa, de que estaban apoderados con sus comarcas, vino sobre ella, y la cercó y combatió, hasta que los bárbaros se la entregaron en el año de 1115, en memoria de lo cual, trocó su sobrenombre de Vizcaya por el de Haro. Debe, pues, tenerse por cierto, que la conquista de esta tierra se hizo por los Reyes de Navarra en el siglo diez con todo lo demás de la Rioja, á escepcion de Calahorra, lo que advierto por lo que conduce, así al conocimiento de lo que ahora estableceré acerca del motivo que ocurrió para trasladar las Reliquias de S. Felix, como para

que se entienda que los Señores de Vizcaya tomaron el apellido de Haro, no porque ganaron á los Moros esta Villa, ni menos por que la fundaron, sino en virtud de la gracia y merced que los Reyes les hicieron de ella, como se la hicieron despues de Nágera y Grañon.

3 Conquistada toda la Rioja por los Reyes de Navarra, y expedidos muy lejos de sus contornos los bárbaros, que la habian ocupado, varias poblaciones pequeñas se fueron agregando á la Villa de Haro, atraidas de la belleza y amenidad de su terreno, y de otras grandes comodidades que en todos tiempos han disfrutado sus vecinos. Los nombres de estos pueblos se conservan hasta hoy dentro de los términos de la espresada Villa, con otros vestigios evidentes de paredes, sepuleros, etc. como de la Villa de Tondon, donada al Obispo D. Fortunio por el Rey de Navarra D. Sancho de Peñalen en el año de 1072. se mantiene el nombre en el distrito, que se dice Hondon á la ribera septentrional del Ebro entre Briñas y Haro. Uno de estos pueblos fué Bilibio, el cual quedó tan desamparado de sus vecinos, que todo su alfoz ó pago con los montes que le pertenecian; se dieron y concedieron á los pobladores de Haro por el Rey D. Alonso, como consta del Privilegio que tiene esta Villa, dado en S. Esteban el dia 15 de Mayo de la Era 1225. Henao en el lib. 3. de las Antig. de Cant. cap. 22. dice, que hasta la armazon de las puertas del antiquísimo Castillo de Bilibio se conservaban el año de 1601 en casa de un vecino de Haro, el cual, segun Garibay citado en el Memorial de D. Diego de Viana, Beneficiado de esta Villa, y Sandoval en el Monasterio de S. Millan, era D. Francisco de Ojeda, cuyas casas estaban en el barrio que se dice de la Paz.

4 Esta agregacion de Bilibio, y otros pueblos á la Villa de Haro, fué el motivo especial de que se pensase en trasladar las Reliquias de S. Felix al monasterio de S. Millan, que dista del Castillo cinco leguas. Habiasse intentado varias veces sacar de alli el Santo cuerpo para llevarlo á otras partes; pero lo cierto es, que nunca lo consintió Dios, mientras Bilibio, y los lugares vecinos se mantubieron poblados, y pudieron darle reverente culto. Vióse esto particularmente en el Reinado de D. Garcia, el cual queriendo enriquecer y ennoblecer el Monasterio de S. Maria de Nágera que habia fundado, procuró llevar á el una gran copia de Reliquias, asi de fuera de su Reino, como de la comarca. Tomó esta empresa con tanto calor, que segun escribe el M. Yepes, intentó mover de su lugar aun el cuerpo de S. Millan de la Cogolla, lo que no pudo egecutar á causa de un señalado milagro, con que, segun tradicion de la tierra, manifestó Dios no ser aquella su voluntad. Queriendo, pues, igualmente sacar de Bilibio las Reliquias de S. Felix, sucedieron al ponerlo por obra los prodigios que referí en Garcia, Obispo de Alaba,

por medio de los cuales conocieron los prela los, y demás personas que fueron al Castillo, que Dios quería se quedase el Santo en el lugar en que habia vivido con gran edificacion de toda aquella comarca. Pero despoblándose despues Bilibio á fines del siglo once, y no pudiendo proseguir el culto del Santo con la frecuencia, y solemnidad que antes por la distancia y dificultad del camino que hay entre Haro y Bilibio, tomaron de aqui ocasion el Abad, y Monges de S. Millan, para pretender la traslacion del bendito cuerpo. Hizose ésta en el año 1090. del modo que refiere Grimaldo, Autor coetáneo en la historia que escribió de este suceso en lengua latina, la cual, traducida por el Señor Sandoval, es como se sigue.

COMIENZA EL PREFACIO *de la historia de la traslacion del bienaventurado S. Felices, singular Confesor de Cristo.*

1 » Con autoridad pastoral y piedad de padre mandaste escribir  
»á mi Grimaldo, ó Blas, Abad venerable de la Congregacion del  
»Monasterio de San Millan, Confesor de Cristo, servidor del Omnipotente Dios, pues con tanta brevedad, Braulio digno Obispo de Zaragoza, escribió la vida del dicho beatísimo Emiliano, y el feliz curso, contienda, y triunfo del bienaventurado S. Felix Presbítero, contra el enemigo antiguo en el castillo de Bilibio, y la felicidad con que alli acabó, é hizo su dichoso fin; y que con su egemplo el bendito Emiliano despreció el mundo, y puso sus cuidados y animo en solo servir á Dios instruido con sabiduria soberana: yo, á quien mandas escriba la traslacion del sagrado cuerpo del bendito Felix, hecha por tí, y por la devota Congregacion, que por Dios te fué dada ordenandolo el cielo asi para edificacion de los que han de ser despues de nos y nuestra, obra harto agradable, sino me dañara el vicio de mi insuficiencia y tardo ingenio. Confiado, pues, en la misericordiadade nuestro clementísimo Dios, con cuyo don infable á los niños, indoctos, y humildes, y brutos animales dá valor y eficacia para hablar doctamente; obedezco tus gustísimos mandamientos, y los cumpliré en la forma que pudiere, y supiere. Tube cierto siempre por muy peligroso, y ser crimen, y temerario atrevimiento contradecir obstinadamente á tan justo mandato, y no obedecer con toda voluntad empleando mi caudal en tal obra y cuidado. Humilmente invocó á Dios benigno y pio, que me ayude, para que pueda con entera fé, sano entendimiento, escribir y contar, y poner en orden esta relacion, el efecto que tubo, en la forma que fué, como se sacaron los sagrados miembros del varon de Dios Felix Presbítero de su propio túmulo, y se trageron al lugar donde ahora son adorados y venerados, y ponerlo fielmente por escrito.

COMIENZA EL TEXTO *de la historia de la traslacion del sagrado cuerpo del bendito S. Felix Presbítero.*

1 »Pues como el Rey D. Alfonso, hijo del Rey D. Fernando, reinase en España, y con señaladas y continuas victorias sujetase todos sus enemigos, y los trajese á su obediencia, entre sus muy nobles y continuos triunfos, fué uno la toma de Toledo, Ciudad Real teniéndola la Monarquía de toda España, que poco antes la sucisima gente de los Agarenos habia impugnado y conquistado, y apoderándose della con súcia y estraña violencia, teniéndola opresa y cautiva, hasta los tiempos deste Rey. Favoreciendo y dandolo la misericordia de Dios, trabajando varonilmente con mano armada, la restituyó y volvió á su antigua libertad y nobleza, é ilustró, y amplió la Religion Cristiana. Y demás desto, el Papa de la Silla Apostólica dió á esta Ciudad, Real que tubiese, como solia, su Arzobispo, con voto, eleccion, y aclamacion de todo el pueblo. Pues en este dichoso tiempo; un venerable Monge llamado Blas, varon muy religioso, era Abad en el Monasterio de S. Millan, sito en la Diocesis de Calahorra y en quanto humanamente se puede alcanzar y es posible á nuestra fragilidad, con palabras y ejemplo de vida adornada aquel oficio. Hallando este prudente Abad en la vida y obras de S. Millan, que el varon de Dios Felix Presbitero habia pasado desta vida al descanso eterno en el Castillo de Bilibio, y que habia mucho tiempo que estaba alli sepultado su sagrado cuerpo, y que por ser el sitio aspero é inaccesible, apenas habia quien lo visitase; estaba con gran cuidado en qué manera, con qué ingenio y trabajo se podrian sacar los huesos del dicho siervo de Dios de aquel lugar tan vil y solo, y traerlos á la Iglesia de su discípulo S. Millan, donde puesto honoríficamente fuese venerado de todos, y todos por su méritos é intercesion recibesen su favor, y en él hallasen defensa de los acometimientos de todos los enemigos visibles, é invisibles; y finalmente, gozasen de su patrocinio y favor con su presencia. Y comunicado á los Monges su justo y loable deseo, dijo en público lo que en su ánimo habia tenido secreto. Dieron todos muchas gracias á Dios con gozo espiritual, y loaron y aprobaron el intento y deseo del Abad era varon muy diligente, y de caudal, industria, y eficacia en todas estas cosas, comenzó á pensar consigo, viendo que á todos parecia tambien lo que él deseaba, en que manera podia poner por obra lo que deseaban, y pidióles su consejo. Hallaba en ello mucha dificultad y que de ninguna manera lo podia hacer sin autoriad del Rey. Resuelto en tratarle con él, tomó consigo algunos Monges de los mas ancianos y graves que tenia, y partieron para donde estaba el Rey D. Alonso. Dijole la causa de su venida, y el deseo grande que tenia de

»trasladar las santas Reliquias; y suplicóles diese su Real consen-  
»timiento para que asi se hiciese. El Rey era humanísimo, adornado  
»de mil virtudes; y como entendió el loable deseo del Abad, y la jus-  
»ta demanda que traía, luego dió su consentimiento y asenso para  
»que se hiciese, y que se trasladasen los huesos del bienaventurado  
»S. Felix á la Iglesia de S. Millan su discipulo, y se sacasen del Cas-  
»tillo de Bilibio, hallandose en presencia del Rey todos los Grandes  
»del Reyno; y se despacharon los recados en pública forma del con-  
»sentimiento que el Rey dió para hacerse esta traslacion. Finalmente, le  
»pareció al Rey, y á todos los que con el estaban, ser cosa indecente,  
»que los huesos de tan gran Santo estuviesen en tan humilde lugar.  
»Habiendo alcanzado el Abad D. Blas lo que deseaba, volvió á su  
»Monasterio muy contento; mas como suele acontecer, ofreciéndole  
»sele muchas cosas y negocios seculares, se embarazó de manera,  
»que se dilató su buen deseo largo tiempo; y de dia en dia, sin po-  
»der poner mano en ello, vino á detenerse tanto, que los Monges lo  
»sentían mucho, y se afligian por extremo. Y asi, viendo los Monges  
»que el Abad se habia enfriado en aquella devocion, y se detenía  
»demasiado en la egecucion de este negocio, y que se ocupaba tanto  
»en otras cosas, que parecía que olvidaba ésta, juntáronse todos, y  
»de comun acuerdo hablaron al Abad, y con la reverencia y humil-  
»dad que debian, le dijeron: Provéa vuestra piedad, Padre nuestro  
»muy amado, y con cuidado solícito atienda, que el estado de este  
»Monasterio Santísimo, que la Divina providencia os encomendó por  
»toda vstra vida, no se disminuya ó menoscabe en alguna cosa, ó,  
»lo que Dios no permita, con negligencia pierda su decoro, y se dé  
»ocasion á que hablen mal, y nos culpen, sino que con vuestro con-  
»tinuo cuidado, vigilancia, y trabajo, y el nuestro que juntamente  
»con vos en él trabajamos, por la providencia Divina se aumente; y  
»ayudando los unos á los otros, imitando lo santo y virtuoso,  
»crezca en el bien, para que volviendo el Señor de su largo camino  
»y peregrinacion, esto es, nuestro Señor Jesucristo, sumo, verdade-  
»ro, y buen Pastor, no te mande poner recluso con el siervo negli-  
»gente, mas antes con los siervos fieles y leales entrés en el gozo  
»de tu Señor. Suplicamos, venerable Padre, que no se altere vues-  
»tra bondad, ni se pierda vuestra paciencia, pensando que atrevida  
»y osadamente os decimos estas cosas; porque es Dios testigo, que  
»sabemos que él solo vé, y entiende los pensamientos de los hom-  
»bres, que nuestra oracion, esto que pedimos, procede de la fuente,  
»no de fingida caridad, sino verdadera; y que lo decimos con toda  
»llaneza limpio de toda falsedad, malicia y engaño. Y si vuestra  
»santidad manda, diremos en público, por qué razon os referimos  
»esto. Mandóles el Abad que lo dijesen. Los Monges con humildad



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BIBLIOTECA

»dijeron: No ha mucho, Padre, que nos prometiste hacer una obra que nos habia de alegrar á todos, esto es, que nos prometiste de traer á este Monasterio el cuerpo del bendito S. Felix, Presbítero sacándole del lugar donde está con tanta indecencia: y desto hiciste voto, y lo trataste con el Rey, y ganaste su licencia y facultad Real para sacarlo de allí, y traerlo aquí; como con tantas veras habiais deseado, y devotamente lo prometieras. Ahora, pues, no sabemos por que causa una cosa tan codiciada, y provechosa á todos, y á nuestros sucesores, teniéndola en poco la desprecias, y no curas de llevarla á debido efecto, habiendo de ser esto tu salud perpetua del alma, y defensa segura de tu cuerpo: y que demás desto dejarás perpetuo nombre de tí; y que acabada tu vida, jamás quedas olvidado y viva tu memoria: y podría ser, que si no procuras acabar de presto esta obra, con el cuidado que la comenzaste, te suceda lo que tememos, que se dé á otro el celestial tesoro que se nos ha prometido, y frustrados trabajemos en valde. Por lo qual rogamos á vuestra misericordia y piedad, todos en comun, que lo que propusiste, y comenzaste, trabajando nosotros juntamente contigo, procures cumplir sin tardanza, ni excusa alguna. Movido el Abad con esta peticion y queja de los venerables Padres, prometióles que sin falta ninguna con toda brevedad haria lo que en su justa y santa peticion le habian pedido. Contentos los Monges con tan blanda y benigna respuesta, y palabra que el Abad les daba, con muy continuas y fervorosas oraciones suplicaban á Dios cumpliesen por quien él era sus deseos, dándoles el cuerpo del dicho Varon de Dios S. Felix Presbítero. Los cuales deseos llenos de fé cumplió Dios por su gran clemencia muy en breve, segun lo dice el Apostol: pidieron con fé, no dudaron en cosa, y por eso y merecieron alcanzar todo lo que pidieron.

2 »Será bien ahora que fiel y verdaderamente refiramos, como con el favor Divino fué trasladado el felicísimo cuerpo de S. Felix: y porque sería muy largo de contar decirlo todo, no demos fastidio á los leyentes, volvamos al artículo de la traslacion de S. Felices, y contémosla fiel y brevemente en la manera que se hizo.

3 »Juntándose, pues, todos los Monges del Monasterio de S. Millan, fueron al Abad D. Blas, y con humildad le rogaron, que como habia prometido cumpliese, trayendo á casa el cuerpo del bienaventurado S. Felix, que estaba en el Castillo de Bilibio, y hablóronle de esta manera: Veis, Padre muy amado, las muchas guerras que hay por toda España, y grandes persecuciones, y que se levantan las gentes unas contra otras: y así, considere vuestra piedad y vigilancia, que si como determinaste, trasladares el cuerpo de S. Felix, que está en el Castillo de Bilibio, sin duda alguna por los

»méritos santísimos, y pia intercesion del mismo Santo, el Señor  
»ofendido por los pecados de toda la tierra, clementemente les será  
»favorable, y los perdonará, y se dolerá de nuestra patria grande-  
»mente afligida con la persecucion de los Bárbaros, sin dilacion al-  
»guna.

4 »Viendo el prudente Abad D. Blas, que la peticion y consejo  
»de los siervos de Dios era justa, buena, y santa, y de todas mane-  
»ras razonable, determinó poner por obra lo que pedian, sin dila-  
»cion, ni escusa alguna. Tampoco faltó en este hecho tan acepto á  
»Dios, verdadera vision del cielo, en que quiso mostrarse la volun-  
»tad Divina. Estando un Monge de santa vida en contemplacion en  
»la Iglesia de S. Millan, dióle un sueño, y vió en él una compañía  
»de hermosísimas figuras, vestidos todos de blancas y ricas  
»vestiduras; y que venían, ó estaban puestos en procesion, como se  
»suele hacer en la Iglesia, con mucha composicion y modestia. Pa-  
»sados los desta procesion, llegaron luego dos hombres de bulto y  
»hábito estraños, como que venian de camino; los cuales llegaron á  
»él, y con grandísima autoridad, y bendito semblante le dijeron:  
»¿Por que os deteneis tanto en traer á esta Iglesia el cuerpo de S. Felix?  
»Esto se os dice con verdad, que si mas os detuviereis en traer aqui su  
»cuerpo, que de aí adelante, ni tendreis su cuerpo, ni su favor. A  
»los cuales respondió el Monge: Señores mios, una carga tan preciosa,  
»y de tanto peso, no es bien que me la echeis á mí, antes os está bien  
»á vosotros decir esto al Señor Abad; por que una cosa tan ardua, y  
»divina pertenece y toca á su prudentísima excelencia, y gran inteli-  
»gencia y esperiencia; no á mi baja ignorancia, y poco saber. El  
»valor, y saber del Abad, es el que basta para esto, que no mi corto  
»caudal, que es ninguno. Respondieron luego los dichos: No te escu-  
»ses, no tengas pereza de venir con nosotros, que sin duda te mostra-  
»remos el lugar donde está el cuerpo sacratísimo de S. Felices Pres-  
»bitero: y como los siguiese el Monge, llegaron al asperismo é inac-  
»cesible, donde estaba el Castillo de Bilibio, á cuya aspera y dificul-  
»tosa entrada y altísimo asiento, casi inaccesible; sin dificultad algu-  
»na, ni trabajo con sosegado paso llegaron; y puestos en la gran cum-  
»bre de aquel castro, mostraron al dicho Monge donde estaba el cuerpo  
»de S. Felices Presbítero, Maestro que fué de S. Millan, y luego le  
»mostraron la parte del sepulcro de S. Felices, que estaba debajo de  
»la pared del Altar. Visto esto, despertó el Monge, y en amanecien-  
»do juntó todo el Convento de Monges, presente el Abad D. Blas,  
»y les contó por orden todo lo que habia visto. Luego que el Abad,  
»y Monges esto oyeron, todos á una comenzaron á cantar *Te Deum*  
»*Laudamus*, y dieron infinitas gracias al Señor, de quien tanto bien  
»recibian, y encarecidamente le suplicaron, implorando su divina

»clemencia, que aquel don que por su infinita bondad les habia des-  
 »cubierto tubiese por bien de llevarlo al efecto, que con tanta ansia  
 »deseaban. El castro de Bilibio, que (como se ha dicho) tenía los sa-  
 »grados huesos de S. Felix Presbitero, era en este tiempo del Exce-  
 »lente y señaladísimo Conde, y gran siervo de Dios D. Lope, Se-  
 »ñor de Vizcaya, que lo tenía por donacion Real, y sin consenti-  
 »miento y voluntad del Conde no se podian sacar las santas Reli-  
 »quias, ni hacerse honestamente la traslacion de ellas, que tanto  
 »se deseaba. Estaba casado el Conde con Doña Tecla, que, como es  
 »notorio, era amada de Dios, y de los hombres, y en todas sus obras  
 »loable: á los cuales Condes el Abad D. Blas dijo el deseo que te-  
 »nia, y les pidió su gracia, favor, y ayuda en este hecho, y que le  
 »diesen licencia para poder entrar en el Castillo de Bilibio. Como los  
 »Condes eran tan prudentes y discretos, respondieron con mucho  
 »acuerdo, que en lo que el Abad D. Blas pedia, cerca de la trasla-  
 »cion del cuerpo de S. Felices, que estaba en el Castillo de Bilibio,  
 »para llevarlo al Monasterio de S. Millan, que en un tiempo fué su  
 »discípulo, su deseo era santo y loable; mas que ellos no tenían au-  
 »toridad para dar á nadie tal licencia para romper los muros del  
 »Castillo de Bilibio, que era del Rey, y llevar de allí el cuerpo de  
 »S. Felix á otra parte; que lo dijese al Rey, y procurasen alcanzar-  
 »lo de él, que ellos ayudarian con todas sus fuerzas. El Abad D. Blas,  
 »tomando el consejo saludable que los Condes le dieron, partióse lue-  
 »go para el Rey D. Alonso, y en la manera que ante el Conde D.  
 »Lope habia dado su petición, dió otra al Rey, manifestándole lo que  
 »tanto deseaba. Oyéndola el Rey respondió al Abad: Paréceme, Pa-  
 »dre Abad, negocio grave y dificultoso inquietar, ni mover el cuer-  
 »po de un Santo; pero porque no parezca que soy contrario á tan jus-  
 »tos deseos, y obras tan santas, id con la bendicion de Dios, y si os  
 »place trasladad el cuerpo de S. Felices como lo deseais; y si en  
 »esto (lo cual no sea) sucediere algun mal hecho, infortunio, ó des-  
 »gracia por orden del cielo, no se me cargue á mí la culpa de ello,  
 »que desde aquí me juzgo estar libre, y no sabedor de tan santísima  
 »cosa. Con este despacho volvió el Abad D. Blas muy contento al  
 »Monasterio de S. Millan, y tomando consejo con todos, ayunaron  
 »tres dias, y con continua y fervorosa oracion pidieron á Dios, que  
 »por quien él era les concediese cumplimiento de tan justo deseo,  
 »tan saludable y provechoso á toda la tierra. Tomó el Abad doce  
 »Monges escogidos para esta santísima obra, y poniendo orden todo  
 »lo necesario, se partieron, ayudados de la gracia de Dios, para el  
 »Castillo muchas veces dicho de Bilibio. Y concediéndolo, y permi-  
 »tiéndolo el Conde D. Lope, y su muger la Condesa Doña Tecla,  
 »les abrió luego las puertas los Guardias del Castillo. Subieron á lo

»alto del Castro, hasta un gran llano que se hace en la cumbre: di-  
 »jeron allí Misa con mucha devocion. Hecho esto, con reverencia, y  
 »temor, y con muchas oraciones que hacian á Dios, y con la devo-  
 »cion que podian, llegaron al lugar de la sepultura, que en la vision  
 »habia sido revelado al Monge, como queda dicho. Estaba el sepul-  
 »cro en la punta de una peña delante del Altar de la Iglesia, funda-  
 »da en aquel lugar á la parte del Oriente, en una cuevecilla hecha á  
 »pico de Cantero, con algunas labores de cantería para adorno. Ha-  
 »llaron abierta la sepultura, y una caja de madera, y dentro della el  
 »precioso cuerpo de S. Felices, ilustre Confesor de Cristo, mal pues-  
 »to, y no como convenia á tan santo varon, vilmente puesto aquel  
 »gran tesoro, de los tesoros, maspreciado, mas fino que el obrizo  
 »puro y acendrado. Era aquel sepulcro de la misma manera, que  
 »en la vision se habia mostrado al Monge cerca de la pared del  
 »Altar, y contiguo con él. Descubierta pues el sacro túmulo, no su-  
 »frió mas la piedad del Señor que estubiese encubierto lo que aquel  
 »bendito cuerpo merecía; porque á la hora salió de la sepultura una  
 »fragancia tal, que sintieron los que allí estaban olores del cielo, ta-  
 »les que no se les igualan los aromáticos de la tierra. Los que allí  
 »estaban dieron testimonio con grandes juramentos, que nunca se-  
 »mejante olor habian sentido, como el que hubo luego que se descu-  
 »brieron las sagradas Reliquias. Tocando á los sagrados huesos con  
 »debida veneracion y reverencia, y con la honra Eclesiástica, los  
 »sacaron de aquel humilde lucillo, y los envolvieron en paños muy  
 »,limpios y preciosos, y con soberano gozo del tesoro hallado por  
 »,concesion del cielo, volvieron ricos al Monasterio de S. Millan. Vo-  
 »,ló la fama de esta señalada obra por toda la tierra, como se habian  
 »,llevado los huesos santos del bienaventurado S. Felices del castillo  
 »,de Bilibio al Monasterio de S. Millan su discipulo, quedaron mu-  
 »,chos admirados, otros no lo creían, y á muchos parecia imposible  
 »,un suceso como este, y don tan divino haberse concedido á los pre-  
 »,sentes. Moviéronse ciertamente á hacer esta obra, esto es ,sacar el  
 »,cuerpo santísimo del santísimo S. Felices, Confesor de Cristo, de  
 »,su propia sepultura, y llevarle á otro lugar, lo que á todos los pa-  
 »,sados el secreto juicio de Dios denegó. Esto vimos patentemente,  
 »,y nos holgamos en el alma, y entendemos que divinamente nos  
 »,fué concedido. Y de muchas, digamos una cosa llena de verdad, y fiel  
 »,aclamacion de muchos que lo dicen. Refieren con verdad muchos,  
 »,y lo afirman, que Garcia, Obispo de Alaba, por mandado del Rey  
 »,D. Garcia vino á la sepultura del bienaventurado S. Felices, con  
 »,intento de sacar de ella el cuerpo santo con inconsiderada y teme-  
 »,raria osadía, sin tener revelacion alguna del cielo: y porque pre-  
 »,sumió hacer esto con dañada presuncion, y no por algun divino  
 »,instinto, al punto que llegó á abrir la sepultura sagrada de este

„santísimo varon, la ira divina le hirió con riguroso castigo. No  
„solo le quitó del lugar do estaba el venerable túmulo, mas dañóle  
„con espantable fealdad la boca, que se le torció, y quedó muy feo  
„y torpe. Testifican lo que aquí refiero todos los que aquí lo vieron  
„por sus ojos, y Demás de esto se levantó una tempestad tan grande,  
„que todos los que acompañaban al Obispo, quedaron grandemente  
„espantados, sin pensamiento de poder escapar de tan evidente pe-  
„ligro de la muerte, é indignacion de Dios. Herido el Obispo con  
„tales llagas, sintiendo la virtud del beatísimo varon S. Felices,  
„Confesor, que allí descansaba, haciéndo grandes votos y promesas  
„con todos los suyos, luego se apartó y fué de aquel lugar dónde  
„estaba el sepulcro sagrado, dónde otra vez no se atrevió á llegar.  
„Quedóle por todos los dias de su vida la fealdad de la boca. Por  
„esta causa hasta estos mismos dias fué inviolable el sagrado se-  
„pulcro de este varon, sin que nadie se atreviese á llegarle. Y por la  
„gracia inefable de Dios omnipotente que rige, dispone y gobierna  
„todas las cosas con suave igualdad y templanza, y órden divino,  
„siendo servido de querer visitar y honrar misericordiosamente el  
„lugar que tenia los dichosos miembros de S. Millan, descubrió, co-  
„mo queda dicho, por revelacion del cielo, é hizo merced á este  
„santísimo Monasterio de S. Millan del cuerpo del bienaventurado  
„S. Felices Presbítero, por su graciosa é inefable piedad. Conviene  
„pues, que nos gocemos con alegría espiritual, queridos míos, y nos  
„alegremos con ánimos devotos nosotros, á quienes con clara lumbré  
„de mérito, la presencia de tan grandes y sagrados cuerpos nuestros  
„patrones tubo por bien de sublimar, honrar y decorar: de forma,  
„que con los mismos patrones nuestros merezcamos llegar á los go-  
„zos de la bienaventuranza. Dandonos para esto su favor y gracia  
„nuestro Señor Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo vi-  
„ve y reina por todos los siglos de los siglos, Amen. Fué hecha  
„esta traslacion en la Era de mil y ciento y veinte y ocho, octavo  
„idus Novembris, que es año de mil y noventa á seis de Noviembre.

5 »Trasladado el cuerpo de S. Felices desde el castillo de Bili-  
»bio al insigne Monasterio de S. Millán, los pueblos comarcanos  
»empezaron luego á visitar y venerar sus sagradas Reliquias, y su  
»devocion se aumentó y cofirmó grandemente por medio de algunos  
»célebres milagros con que Dios quiso manifestar la santidad y gloria  
»de su siervo. En el Archito del referido Monasterio existe un Codi-  
»ce Gotigo del siglo 15. en que se leen siete de aquellos prodigios  
»que obró el Señor con los que imploraron el patrocinio del Santo; y  
»tres de los mismos se mencionan en el Oficio propio que los Monges de  
»S. Millán han acostumbrado rezar en la fiesta de la traslacion. De  
»ambas cosas se me ha remitido copia, la que se hallará en el Apen-  
»dice del tomo presente despues de la Historia latina, que de la

»misma traslacion compuso Grimoaldo Escritor coetáneo, y aun »testigo ocular de los sucesos que refiere.

6 *El cuerpo de S. Felices* dice san Sandoval en el fol. 58. de la fund. del Monasterio dicho, *está agora* junto al de S. Millan, metido en una arca de plata, que tendrá de largo vara y cuarta, y de alto siete ochavas con seis figuras de plata sobre dorada de cada parte, y cada cuarto cuadrados de figuras de marfil, que la una parece al Salvador con sus apóstoles, y en la otra de la Cena: en la otra de la entrada de Egipto, y la otra es de dos mesas con sus anforas. De la otra parte del arca estan ocho figuras de largo de un gome cada una de plata sobredorada, que parecen de los Apóstoles, cada una en su tabernaculo curiosamente labrado. Está rodeada esta arca de piedras de cristal muy grandes y buenas, y otras pardas y diferentes. En el un frontispicio esta un cuadro á lo largo de figuras de marfil, que tiene diez y seis figuras. La una es un Monge, revestido, puesta la mano á un niño pequeño, en los ojos y los demás estan en pie con libros en las manos, y todos tienen diademas. En medio del frontispicio está un escudo pequeño de cuatro vandas de plata rayadas pequeñas, y otras cuatro esmaltadas de morado jaspeado. Sobre el escudo estan cuatro piedras, las tres de cristal y otra Parda de largo medio pulgar y la una de cristal es mayor que un huevo, y dentro de ella está un letrero que dice: *Petrus Abbas fecit anno 1451*. Por donde parece que en este año se le hizo esta arca á S. Felices, por que debia ser muy vieja la en que estaba. En el otro frontispicio hay otro cuadro á lo largo de figuras de marfil, de quince figuras sin rótulo mas de que parecen de Santos. En medio del frontispicio está un escudo esmaltado en campo azul con una mano con manga de Cogulla dorada, asida una espada desnuda, y sobre ella una cruz con vándera, que son las armas de S. Millán. Encima de este escudo hay un campo triangulado, en medio del cual está una piedra de cristal del tamaño de una camuesa, al derredor de ella tres cruces, cada una de cinco piedras coloradas, verdes, y pardas. Tiene otras muchas piedras y labores, y un letrero, *que de gastado no se puede leer*.

7 La Villa de Haro, en cuyo territorio habia descansado el cuerpo de S. Felices por el discurso de ocho siglos, estuvo privada enteramente de sus Reliquias hasta el Reinado de Felipe III. La Historia de la Rioja escrita por el P. Anquiano refiere en la pág. 431 que alcanzó una haciéndo devotas instancias al R. P. Fr. Plácido Alegria Abad de S. Millan, y que efectivamente se hizo la traslacion de la dicha Reliquia á 25 de Junio, que es el dia en que la espresada Villa celebra con octaba la fiesta del Santo. Pero yo tengo en mi poder copia auténtica de los instrumentos que tiene la misma Villa relativos á la Reliquia que consiguió, por los cuales constan las cosas siguientes: 1.º En el año de 1605 D. Inigo Fernandez de Velasco Conde de Haro, é hijo del Condestable de Castilla y de Leon D. Juan Fernan-

dez de Velasco, suplicó al R. P. Fr. Hernando de Amescua Abad entonces de S. Millan, se sirviese de dar á la Villa de Haro alguna Reliquia especial de S. Felices su Patrono, que vivió y murió santamente en su Castillo de Bilibío. 2.º A 16 de Octubre del mismo año el R. P. Abad abrió el arca donde estaba depositado el cuerpo del Santo, y entresacó un hueso del muslo, que tenía de largo algo mas de un palmo, el cual puso en la parte superior del arca con otras dos Reliquias menores para el uso de su Monasterio y del de Valvanera, quedando en esta disposicion hasta que llegase el dia señalado para la entrega. 3.º A 6. de Noviembre del mismo año, que era Domingo, y dia en que la Villa de S. Millan celebraba la fiesta de S. Felices, se cantó con gran solemnidad la misa, á que asistieron los Monges del Monasterio, casi todos los feligreses de San Millán, y en nombre del Cabildo de Haro Diego de Herrera, y Juan Gonzalez de Guevara, Beneficiados de esta Villa, y por el Ayuntamiento de la misma Francisco Gonzalez Regidor, D. Juan de Ollauri Fuenmayor, el Capitan D. Sancho de Londoño Porcejana, Pedro de Puelles y Sancho Velez de Salcedo vecinos de ella. 4.º Cantada la Misa el R. P. Abad, hizo una plática espiritual, y en ella declaró, que él y todo su Monasterio habia venido en dar á la Villa de Haro una reliquia principal por las instancias del Conde D. Iñigo Fernandez de Velasco. y de su Cabildo y Ayuntamiento, y porque parecía justo no careciese de tal prenda el pueblo en cuya jurisdiccion habia vivido el Santo hasta su preciosa muerte. 5.º El mismo Abad sacó luego del arca el hueso del muslo, que adorado por todos los circunstantes cantándose entretanto el *Te Deum*, y llevado en procesion, fue depositado en un pequeño cofre, con el cual se puso en una arca, que para este efecto y el de conducir á Haro la Reliquia estaba prevenida en la Sacristia del Monasterio. 6.º En el dia siguiente que fué 7 de Noviembre entre siete y ocho de la mañana se sacó la Reliquia fuera del Monasterio con gran solemnidad, y habiéndolo llegado con ella los referidos vecinos de Haro á el término que llaman de la Serna, esperaron allí una procesion que salió de la Iglesia de la Vega, compuesta de toda la Clerecia de la dicha Villa, y de la Comunidad de Religiosos Agustinos, y de otras muchas personas; y tomando devota y alegremente el arca el Licenciado Oribe y D. Martin Ruiz de Lariz Beneficiados, y dos Religiosos de la espresada Orden, la llevaron en forma de procesion y con música á la referida Iglesia de Ntra. Sra. de la Vega. 7.º En esta misma Iglesia estuvo depositada la santa Reliquia hasta el dia 25 de Junio de 1607 en que se trasladó á la Parroquia principal de Santo Tomás Apostol, donde está colocada en el altar dedicado al nombre del glorioso S. Felices Maestro de S. Millan y Patrono ilustre de Haro, á quien en este mismo dia se le hace fiesta con el júbilo y afecto que se debe á tan insigne protector y vecino de aquella noble Villa.

## POST-SCRIPTUM.

---

Los que han nacido en Haro y los que hijos de otros países, han adoptado esta Villa por su patria, todos conservarán grata y religiosa memoria del día 27 de Junio de 1864: todos creerán que la festividad de ese día es un timbre glorioso para la historia de la población, que refleja en las aguas de dos rios el mágico esplendor de su risueña y feraz campiña. En él, como en ninguno, se vé á un pueblo entero, animado de una misma idea, unirse en dulce fraternidad por el lazo de un mismo sentimiento. Y es qué la religion purifica el espíritu desprendiendole de las mezquinas preocupaciones sociales, y el espíritu purificado se eleva á otras regiones y depone su orgullo contemplando á Dios, en cuya presencia augusta desaparecen las gerarquias. . . . .

Cuanto con la solemnidad á que nos referimos tiene relacion, despierta hoy grande interes en nuestro pueblo. Convencido de esta verdad D. Saturnino Vallejo, el hombre de fé viva, de ánimo esforzado y voluntad constante á cuya iniciativa y casi esclusivo esfuerzo se debe la ereccion de la elegante Ermita, bajo cuya bóveda dirijimos nuestras preces al Eterno, mediante la intercesion de San Felices, y no dando aun por terminada su empresa, trata por cuantos medios su actividad le sugiere, no ya de mantener incólumes las creencias que recibimos de nuestros padres y arraigadas florecen en nuestro corazon, sino de confirmarlas con la autoridad como lo están por el sentimiento.

Para lograr tan laudable objeto, ha presentado bajo una forma al alcance de todos las noticias que de nuestro Santo patron pudo adquirir, lamentandose de que no fueran tan completas como la devocion de Haro deseaba.

La copia auténtica que sigue á estas lineas de un documento cuya existencia el Señor Vallejo no desconocia y que despues de un año de pesquisas ha logrado descubrir, con posterioridad á la publicacion de su folleto, tendrá á no dudarlo á los ojos de todos un gran valor; no solo por lo que contribuye á satisfacer la curiosidad piadosa de los fieles, sino por lo que contribuir pueda en algun tiempo á la realizacion de los piadosos proyectos que en la mente incansable del Señor Vallejo germinan. Por el vemos reconocido oficialmente á San Felices, con previa autorizacion de un Principe de la Iglesia, como Patrono y defensor de Haro.

Ofrecese al público este precioso documento sin mas alteracion que la que las variaciones ortográficas han impuesto y la omision de tres palabras, no esenciales segun el contesto é ilegibles por las firmas que en parte las cubren.

No está aun completa la obra. El Señor Vallejo, con una delicadeza que le honra, pero que lamentan de seguro cuantos ansian que la festividad del 27 de Junio con las circunstancias que la precedieron se perpetúe en la memoria de las generaciones como habrá de perpetuarse la devocion sincera que la motivara, no ha consignado en su folleto los sucesos contemporáneos, por rehuir la gloria que al narrarlos irradiaria sobre su nombre. Para hacerlo nosotros cual deberiamos necesitamos mas tiempo y mayor espacio que el de que hoy podemos disponer y renunciamos por esta razon á una tarea que hubieramos acometido gustosos.

Tal vez un dia llenemos este vacio, sin pretensiones de originalidad puesto que nuestro trabajo será puramente histórico, sino con el objeto de unir á los sucesos remotos aquellos de que afortunadamente hemos sido testigos. Creeremos interpretar de esta manera los deseos de nuestros convecinos, ofreciendo en un solo cuadro las hermosas páginas que la religion ha trazado con caracteres indelebles en las enhiestas peñas de Bilibio.

Aprovechamos entretando esta ocasion que se nos ofrece para consignar nuestra admiracion hacia el que, posponiendo todo interes particular á su piadosa idea, renunciando á los dulces placeres que las afecciones de familia proporcionan, luchó en tenaz porfi con los elementos y hoy se cree pródigamente recompensando al ver terminada su obra; al ver alzarse erguido sobre el Ebro y asentado en escarpados riscos el risueño santuario de San Felices, cual Faro consolador que ha de guiarnos en las tempestades de la vida.

Reciba el parabien de sus convecinos y perdonemos la mortificación que le causamos lastimando su modestia; qué á mas es acreedor el Señor Vallejo que al débil tributo que hoy le rinde nuestra pluma movida por nuestro afecto, pero inspiraba por la justicia.

Haro 10 de Julio de 1864.

**R. GARCÍA ALLENDE.**

**E**n la Villa de Haro á treinta y un dias del mes de Enero de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años, ante mí el presente Escribano y testigos, pareció presente el Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Haro, estando en su concejo juntos á son de campana tañida, segun lo tienen de uso y de costumbre de se juntar, para tratar y conferir las cosas que son del servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de la República y demás; y nombradamente el Licenciado D. Diego Serrano, Corregidor; D. Pedro de Rivamartin, Teniente de Alcalde ordinario por el Estado de los Caballeros hijos-dalgo y Martin de Villanueva, Alcalde ordinario por el estado de los hombres-buenos; Alonso Martinez Cumplido, Bautista Lasheras y Antonio de Peñacerrada, Regidores; y Juan Bautista Ruiz de Lariz, Procurador general de la dicha Villa de Haro; D. Antonio Ruiz de San Vicente, Pedro Rodriguez Peciña, Diego de Payueta, Diego de Caicedo, Juan de Puelles, Mateo Lasheras, Gaspar de Gopegui, Lucas de Alegría. Francisco García, Juan de Aguirre, José Aguado, Juan de Alesanco, Diego de Alcazar, Matéo de Medrano, Pedro de Briñas, Francisco Diez Perez, Andres de Matute, Francisco de Bellojin, Juan de Bellojin, José de Alias, Francisco García, sastre, Juan de Salazar, Diego de Briñas, Pedro de Monasterio, Santiago de Mendoza, Juan de Bugedo, Bautista de Alcazar, Tomas de Zornoza, Juan de Para Tejada, Juan de Landa, Francisco de Alegría, Bartolomé de Eguiluz, Bernardo de Baraona, Domingo de Frias, Domingo de Urbina, Juan de Berberana, Bartolomé de Vitores, Juan de Trepiana, Domingo de Olavide, Pedro Ruiz Yurrita, Juan de Puelles, Juan Diaz de Londoño, Juan de Tovera, Francisco de Burgos, Domingo de Pores, Alonso de Salas, Antonio de Bernardino, Domingo Gonzalez, Domingo García, Juan de Calle, Tomas de Otero, Pedro Lopez, Pedro Gomez Llorente de Sasata, Gerónimo de Ruesgas, Domingo de Mena, Juan de Lastegui, Victor de Salcedo, Tomas de Sabando, Antonio de Vergara, Diego de Frias, Juan de España, Sebastian de Legarda, José de Pinedo, Juan de Gureba, Pedro Diaz de

Medina, José de Perella, Felipe de Palacios, Martin Diaz Yurrita, Diego de Ayala, Juan de Salas, Juan de Lagos, Diego de Revilla, Diego de Ondondevilla, D. Francisco Carvin, Diego Navarro Valiente, Martin de Aguirre, Tomas Gonzalez, Mateo de Balderrama, Domingo de Sandoval, Lorenzo de Gobeo, Tomas de Salinas, Francisco Lafuente, Francisco de Criales, Bartolomé de Revilla, Diego de Necedo, Martin Perez de la Dreda, Martin de Abecia, Esteban de Cueva, Pedro de Salinas, Juan de Matute, Simon de Terrazas, Diego de Guzcurreta, Francisco de Vallejo, Francisco de Jaques, Tomas de Trepiana, Gregorio Garcia, Pedro Fernandez de Ramila, Sebastian de Artiaga, Juan de Jaques, Pedro de Ocio, Juan de Quintanilla, Francisco de Proscencio, Pedro de Sobron, Juan de Medina, Pedro Almarza, Sebastian de Legarda, Agustin de Palacios, Pedro de Meabe, Juan Gil de la Mata, Pedro Lasarte, Pedro de Zárate, Pedro de Salas, Simon de Quintano; por sí y en nombre de los ausentes, por quienes prestaron caucion de rato grato en bastante forma; habiendo propuesto el dicho Procurador General cerca y en razon de lo que abajo se hará mencion, digeron: que por quanto la Santidad de Urbano octavo Pontífice Romano habia promulgado una bula por el mes de Setiembre del año pasado de seiscientos y cuarenta y dos, que se publicó y comenzó á guardar en este Obispado por principios del mes de Diciembre del año próximo pasado de seiscientos y cuarenta y tres en que su Santidad reformaba las fiestas de guardar de precepto reduciéndolas á cierto número, declarando que ademas de las fiestas espresadas en dicha bula pudiese cada lugar guardar de precepto un Santo, que estubiere en costumbre de lo guardar y venerar como patron; y que de muchos años á esta parte esta villa y sus vecinos estaban en costumbre de guardar la festividad del glorioso San Felices de Bilibio como patron y tutelar, haciéndole fiesta solemne con procesion general y otras domostraciones de alegría pública á veinte y cinco de Junio de cada año mediante voto y promesa que de ella hicieron, por que habiendo vivido el glorioso Santo en vida solitaria en las peñas y castillos que llaman de Bilibio, que son en la jurisdiccion y territorio de esta Villa á poco mas de media legua en el camino real que vá á la Villa de Miranda de Ebro á mano derecha sobre el dicho rio, donde murió y fué sepultado su santo cuerpo hasta que milagrosamente fué trasladado á la casa y Monasterio de San Millan de la Cogolla su discipulo, donde yace en una arca barreada de plata al lado de la epistola y se tiene por cierto que el glorioso santo fué natural de esta jurisdiccion y territorio; y que por estas razones el año pasado de mil seiscientos cinco se movió el Conde de Haro y el Cabildo y Ayuntamiento de esta villa á pedir y rogar al Abad y Monges de dicho monasterio tuviesen por bien de conceder á la Igle-

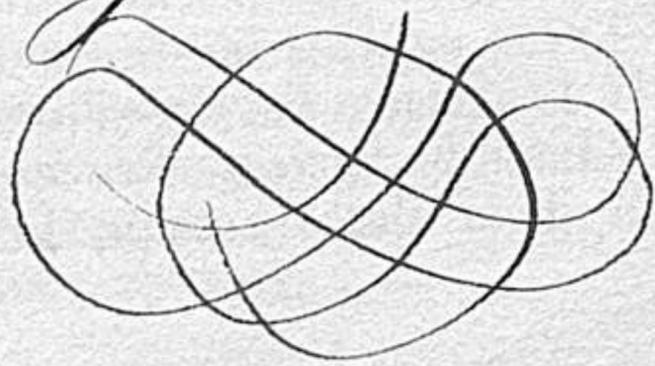
sia de esta dicha Villa una santa reliquia del glorioso cuerpo: los  
 cuales reconociendo las razones y causas tan legítimas que había  
 para otorgar tan justa petición, dieron y entregaron en acto solemne  
 con asistencia y certificación de tres escribanos á las personas que  
 para este objeto fueron de esta Villa al dicho convento, un hueso  
 del muslo del glorioso Santo de largura de un palmo poco mas ó  
 menos y fué traído con toda decencia y depositado en Nuestra Se-  
 ñora de la Vega, hasta que el año siguiente de seiscientos y siete,  
 con autoridad del obispo y con procesion solemne, fué traída la San-  
 ta reliquia y trasladada á la Iglesia Parroquial del Señor Santo To-  
 mas, donde está colocada en una reja de hierro debajo del Taber-  
 nículo del altar mayor; y que desde que dicha Santa reliquia fue traída  
 á esta villa, el glorioso San Felices fué tenido y aclamado por patron  
 y tutelar con aplauso y aclamacion general y que desde el dicho  
 tiempo continuamente esta villa y sus vecinos por la presencia de  
 tan santa reliquia y por la intercesion del bendito Santo han sentido  
 y sienten y experimentan milagrosos efectos de su patrocinio y am-  
 paro, especialmente en las tempestades de truenos, rayos, relámpa-  
 gos, piedras y otras inclemencias del campo con que esta tierra es  
 infestada, con que siempre ha ido en aumento la devocion del  
 santo celebrándole siempre como tal patron, y necesario siendo, de  
 nuevo le aclaman y apellidan para su amparo y defensa en todas sus  
 tribulaciones y necesidades. Y por tanto, conformándose con la di-  
 cha bula Pontificia y continuando con su devocion, dijeron que que-  
 rian observar y guardar debajo de precepto para siempre jamas, la  
 festividad del glorioso San Felices de Bilibio como su patron y tute-  
 lar á veinte y cinco del mes de Junio de cada año, ordenando como  
 ordenaron que todos los vecinos de esta villa y los residentes en ella  
 observen y guarden dicho dia, acudiendo á oír misa y á los divinos  
 oficios, cesando de cualquier obra servil y de toda ocupacion y mi-  
 nisterio con que se quebrantan los dias de fiesta, en la forma y ma-  
 nera que hasta ahora se ha celebrado y guardado dicho dia del ben-  
 dito santo. Y asi mismo ordenaron, que para que de esta declaracion  
 y aclamacion y piadosa voluntad haya perpetua memoria, se sa-  
 quen dos ó mas tantos auténticos en pública forma y se pongan en  
 el archivo de la villa y en el de la Iglesia y en las demas partes que  
 convenga. Y prometieron y se obligaron con sus personas y bienes  
 de cumplir con el tenor del voto y patronazgo, pena de incurrir en  
 las penas en que incurren los que ván contra semejantes actos y  
 preceptos. Y así acordaron y otorgaron en la forma dicha ante mí  
 Lucas de Urtaza, Escribano público de número y Ayuntamiento de es-  
 ta Villa de Haro, siendo testigos Juan de Mata, natural del lugar de Vi-  
 var del Cid en Castilla, Diego Lealdeares y Juan Antonio de Villa-

nueva, vecinos y naturales de la misma que los otorgantes á quienes yo Escribano doy fé e nozeo: lo firmaron algunos de los que supieron junto con la Justicia..... Procurador General..... y los que no supieron no firmaron: un testigo á su ruego--El Licenciado Diego Serrano--Pedro de Rivamartin--Martin de Villanueva--Antonio de Peñacerrada--Alonso Martinez Cumplido--Juan Bautista de Lagh--Juan Bautista Ruiz de Lariz--Juan de Monzaba--Gaspar de Gopegui--Diego de Payuela--Pedro Rodriguez--Tomás de Trepiara--Domingo Martinez de Urbina--Pedro de Caicedo Salas--Don Antonio Ruiz de San Vicente--Pedro Ruiz--Juan de Lastegui, por firmas de seis niñas--Juan de Berberana--Juan de Para Tejada--Francisco Javier Alonso Val--Juan de Toveña--Diego de Alcazar--Andres de Matute--Juan de Alesanco--Lucas de Alegria--Diego de Guzenrita--Diego Navarro Valiente--D. Francisco Carvin--Francisco Garcia de Oca--Domingo de Landa--Juan de Aguirre--Francisco de Vallejo--Mateo de Lasheras--Juan de la Mata--ante mí, Lucas de Urtaza.



*Por duplicado estan en este*

folleto las páginas 21 a la 24 y  
tambien el acta o escritura acla-  
mando a S. Felices, Patron y Intelas,  
habiendo adquirido ultimamente tes-  
timoniado dho importante docum.<sup>to</sup>  
para su mayor autenticidad.



**P**UBLICADO que fué el precedente folleto por el que suscribe, pudo este, á fuerza de pesquisas, encontrar el antiguo é importantísimo documento, cuya existencia era ignorada hasta del mismo funcionario público encargado de su custodia.

Por él vemos reconocido á San Felices, con prévia autorizacion de un Príncipe de la Iglesia, como Patron y Tutelar de Haro; y vemos tambien el valor y la hidalguía que acompañan inseparables á la Religion Católica Apostólica Romana, única, verdadera, á la par que consoladora y salvadora, convenientemente conservada por los habitantes de esta cristiana Villa. Y tanto es así, que si nuestros antepasados tienen dadas tan concluyentes pruebas de veneracion al bienaventurado y esclarecido Riojano, el glorioso Siervo de Dios, San Felices de Bilibio, no lo son menos al presente, como lo patentizan los hechos, entre ellos el de haberle erigido el nuevo Santuario, que situado en tan escarpada roca, contiene tan preciosa perla; é igualmente lo acontecido el dia que se consagró, segun puede verse circunstanciadamente en las páginas 50 y 51 de la Memoria referente á la reedificacion del mismo, impresa en el presente año de 1867. Continuemos, pues, confiando en el tan conocido patrocinio y amparo de nuestro Santo Tutelar, poseidos á la vez del Santo temor de Dios.

Por conclusion, diré, que habiéndolo adquirido en solemne forma un tanto auténtico del espresado documento, he juzgado conducente insertarlo á seguida, por lo que pueda contribuir á satisfacer la piadosa curiosidad de los fieles.

*Saturnino Vallejo y Baltanás.*

**E**N la Villa de Haro á treinta y un dias del mes de Enero de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años, ante mí el presente Escribano y testigos, pareció presente el Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Haro, estando en su concejo juntos á son de campana tañida, segun lo tienen de uso y de costumbre de se juntar, para tratar y conferir las cosas que son del servicio de Dios Ntro. Señor, bien y utilidad de la República y demás; y nombradamente el Licenciado D. Diego Serrano, Corregidor; D. Pedro de Rivamartin, Teniente de Alcalde ordinario por el Estado de los Caballeros hijos-dalgo y Martin de Villanueva, Alcalde ordinario por el Estado de los hombres-buenos; Alonso Martinez Cumplido, Bautista Lasheras y Antonio de Peñacerrada, Regidores; y Juan Bautista Ruiz de Lariz, Procurador general de la dicha Villa de Haro; D. Antonio Ruiz de San Vicente, Pedro Rodriguez Peciña, Diego de Payueta, Diego de Caicedo, Juan de Puelles, Mateo Lasheras, Gaspar de Gopegui, Lucas de Alegría, Francisco Garcia, Juan de Aguirre, José Aguado, Juan de Alesanco, Diego de Alcazar, Mateo de Medrano, Pedro de Briñas, Francisco Diez Perez, Andrés de Matute, Francisco de

»Bellojin, Juan de Bellojín, José de Alias, Francisco García, sastre, Juan  
 »de Salazar, Diego de Briñas, Pedro de Monasterio, Santiago de Mendo-  
 »za, Juan de Bugedo, Bautista de Alcazar, Tomás de Zornoza, Juan de  
 »Para Tejada, Juan de Landa, Francisco de Alegría, Bartolomé de Egui-  
 »luz, Bernardo de Baraona, Domingo de Frias, Domingo de Urbina, Juan  
 »de Berberana, Bartolomé de Vitores, Juan de Trepiana, Domingo de  
 »Olavide, Pedro Ruiz Yurrita, Juan de Puelles, Juan Diaz de Londoño,  
 »Juan de Tovera, Francisco de Búrgos, Domingo de Pores, Alonso de  
 »Salas, Antonio de Bernardino, Domingo Gonzalez, Domingo García, Juan  
 »de Calle, Tomas de Otero, Pedro Lopez, Pedro Gomez Llorente de Sa-  
 »sata, Gerónimo de Ruesgas, Domingo de Mena, Juan de Lastegui, Vic-  
 »tor de Salcedo, Tomas de Sabando, Antonio de Vergara, Diego de Frias,  
 »Juan de España, Sebastian de Legarda, José de Pinedo, Juan de Gure-  
 »ba, Pedro Diaz de Medina, José de Perella, Felipe de Palacios, Martin  
 »Diaz Yurrita, Diego de Ayala, Juan de Salas, Juan de Lagos, Diego de  
 »Revilla, Diego de Ondondevilla, D. Francisco Carvin, Diego Navarro  
 »Valiente, Martin de Aguirre, Tomas Gonzalez, Mateo de Balderrama,  
 »Domingo de Sandoval, Lorenzo de Gobeo, Tomas de Salinas, Francisco  
 »Lafuente, Francisco de Criales, Bartolomé de Revilla, Diego de Nocedo,  
 »Martin Perez de la Dreda, Martin de Abecia, Esteban de Cuya, Pedro  
 »de Salinas, Juan de Matute, Simon de Terrazas, Diego de Cuzcurrita,  
 »Francisco de Vallejo, Francisco de Jaques, Tomas de Trepiana, Grego-  
 »rio García, Pedro Fernandez de Ramila, Sebastian de Artiaga, Juan de  
 »Jaques, Pedro de Ocio, Juan de Quintanilla, Francisco de Proscencio,  
 »Pedro de Sobron, Juan de Medina, Pedro Almarza, Sebastian de Legar-  
 »da, Agustin de Palacios, Pedro de Meabe, Juan Gil de la Mata, Pedro  
 »Lasarte, Pedro de Zárate, Pedro de Salas, Simon Quintano; por sí y en  
 »nombre de los ausentes, por quienes prestaron caucion de rato grato en  
 »bastante forma; habiendo propuesto el dicho Procurador General cerca  
 »y en razon de lo que abajo se hará mencion, digeron: que por cuanto  
 »la Santidad de Urbano Octavo Pontífice Romano habia promulgado una  
 »Bula por el mes de Setiembre del año pasado de seiscientos y cuarenta  
 »y dos, que se publicó y comenzó á guardar en este Obispado por prin-  
 »cipios del mes de Diciembre del año próximo pasado de seiscientos y  
 »cuarenta y tres en que su Santidad reformaba las fiestas de guardar de  
 »precepto reduciéndolas á cierto número, declarando que además de las  
 »fiestas espresadas en dicha bula pudiese cada lugar guardar de precep-  
 »to un Santo, que estuviere en costumbre de lo guardar y venerar como  
 »patron; y que de muchos años á esta parte esta villa y sus vecinos es-  
 »taban en costumbre de guardar la festividad del glorioso San Felices de  
 »Bilibio como patron y tutelar, haciéndole fiesta solemne con procesion  
 »general y otras demostraciones de alegría pública á veinte y cinco de  
 »Junio de cada año, mediante voto y promesa que de ella hicieron, por  
 »que habiendo vivido el glorioso Santo en vida solitaria en las peñas

»y castillos que llaman de Bilibio, que son en la jurisdiccion y territorio  
»de esta villa á poco mas de media legua en el camino real que vá á la  
»Villa de Miranda de Ebro á mano derecha sobre el dicho rio, donde mu-  
»rió y fué sepultado su santo cuerpo hasta que milagrosamente fué tras-  
»ladado á la casa y Monasterio de San Millan de la Cogolla su discípu-  
»lo, donde yace en una arca barreada de plata al lado de la epístola y se  
»tiene por cierto que el glorioso Santo fué natural de esta jurisdiccion y  
»territorio; y que por estas razones el año pasado de mil seiscientos cinco  
»se movió el Conde de Haro y el cabildo y Ayuntamiento de esta Villa  
»á pedir y rogar al Abad y Monges de dicho Monasterio tuviesen por bien  
»de conceder á la Iglesia de esta dicha Villa una Santa Reliquia del glo-  
»rioso cuerpo; los cuales reconociendo las razones y causas tan legíti-  
»mas que habia para otorgar tan justa peticion, dieron y entregaron en  
»acto solemne con asistencia y certificacion de tres escribanos á las per-  
»sonas que para este objeto fueron de esta Villa al dicho Convento, un  
»hueso del muslo del glorioso Santo de largura de un palmo poco más ó  
»menos y fué traído con toda decencia y depositado en Nuestra Señora  
»de la Vega, hasta que el año siguiente de seiscientos y seiete, con auto-  
»ridad del Obispo y con procesion solemne, fué traída la Santa Reliquia  
»y trasladada á la Iglesia Parroquial del Señor Santo Tomás, donde está  
»colocada en una reja de hierro debajo del Tabernáculo del altar mayor  
»y que desde que dicha Santa Reliquia fué traída á esta Villa, el glorio-  
»so San Felices fué tenido y aclamado por patron y tutelar con aplauso  
»y aclamacion general y que desde el dicho tiempo continuamente esta  
»villa y sus vecinos por la presencia de tan santa reliquia y por la inter-  
»cesion del bendito Santo han sentido y sienten y experimentan milagro-  
»sos efectos de su patrocinio y amparo, especialmente en las tempesta-  
»des de truenos, rayos, relámpagos, piedras y otras inclemencias del  
»campo con que esta tierra es infestada, con que siempre ha ido en au-  
»mento la devocion del Santo, celabrándole siempre como tal patron, y  
»necesario siendo, de nuevo le aclaman y apellidan para su amparo y  
»defensa en todas sus tribulaciones y necesidades. Y por tanto, confor-  
»mándose con la dicha bula pontificia y continuando con su devocion,  
»dijeron que querian observar y guardar debajo de precepto para siem-  
»pre jamás la festividad del glorioso San Felices de Bilibio como su pa-  
»tron y tutelar á veinte y cinco del mes de Junio de cada año, ordenan-  
»do como ordenaron que todos los vecinos de esta villa y los residentes  
»en ella observen y guarden dicho dia acudiendo á oír misa y á los divi-  
»nos officios, cesando de cualquier obra servil y de toda ocupacion y mi-  
»nisterio con que se quebrantan los dias de fiesta, en la forma y manera  
»que hasta ahora se ha celebrado y guardado dicho dia del bendito San-  
»to. Y así mismo ordenaron, que para que de esta declaracion y acla-  
»macion y piadosa voluntad haya perpetua memoria, se saquen dos ó  
»mas tantos auténticos en pública forma y se pongan en el archivo de la

»villa y en el de la Iglesia y en las demás partes que convenga. Y pro-  
 »metieron y se obligaron con sus personas y bienes de cumplir con el  
 »tenor del voto y patronazgo, pena de incurrir en las penas en que incur-  
 »ren los que van contra semejantes actos y preceptos. Y así acordaron  
 »y otorgaron en la forma dicha ante mí Lucas de Urtaza, Escribano pú-  
 »blico de número y Ayuntamiento de esta Villa de Haro, siendo testigos  
 »Juan Mata, natural del lugar de Vivar del Cid, en Castilla, Diego Leal-  
 »deares y Juan Antonio de Villanueva, vecinos y naturales de la misma  
 »que los otorgantes á quienes yo Escribano doy fé conozco: lo firmaron  
 »algunos de los que supieron junto con la Justicia Procurador Gene-  
 »ral y los que no supieron no firmaron: un testigo á su ruego—El  
 »Licenciado Diego Serrano—Pedro de Riyamartin—Martin de Villanue-  
 »va—Antonio de Peñacerrada—Alonso Martinez Cumplido—Juan Bau-  
 »lista de Lasheras—Juan Bautista Ruiz de Lariz—Juan de Monzaba—  
 »Gaspar de Gopegui—Diego de Payueta—Pedro Rodriguez—Tomás de  
 »Trepiana—Domingo Martinez de Urbina—Pedro de Caicedo Salas—  
 »Don Antonio Ruiz de San Vicente—Pedro Ruiz—Juan de Lastegui, por  
 »firmas de seis niñas—Juan de Berberana—Juan de Para Tejada—Fran-  
 »cisco Javier Alonso Val—Juan de Tovera—Diego de Alcazar—Andrés  
 »de Matute—Juan de Alesanco—Lucas de Alegría—Diego de Cuzcurrita  
 »—Diego Navarro Valiente—D. Francisco Carvin—Francisco Garcia de  
 »Oca—Domingo de Landa—Juan de Aguirre—Francisco de Vallejo—  
 »Mateo de Lasheras—Juan de la Mata.—Ante mí, Lucas de Urtaza.»

»Concuerta bien y fielmente con la Escritura obrante á los fó-  
 »lios veinte y nueve al treinta y uno ambos inclusive del protocolo de  
 »documentos públicos correspondientes al año de mil seiscientos cua-  
 »renta y cuatro que pasaron ante D. Lucas de Urtaza, Escribano nume-  
 »rario que fué de esta Villa; y en su fé yo Gavino Gárate y Sória No-  
 »tario del Distrito de la Audiencia Territorial de Búrgos con residencia  
 »en esta dicha Villa de Haro en cuyo poder obran custodiados los pro-  
 »tocolos de dicho Escribano Urtaza y con la remision debida; á peticion  
 »de D. Saturnino Vallejo y Baltanás, Primer Comandante Graduado  
 »Capitan de Infanteria retirado, natural y vecino de esta villa, y de  
 »mandato del Señor D. Tirso Trabadillo, Juez de primera instancia del  
 »partido de la misma, y prévia citacion del Regidor Síndico del Ayunta-  
 »miento el Doctor en leyes D. Manuel Landaluce y Garcia Cid, doy la  
 »presente que signo y firmo en dicha villa de Haro á once de Junio  
 »de mil ochocientos sesenta y siete, en cinco fojas, las dos prime-  
 »ras del sello quinto y las otras tres del nóveno, que rubrico, ha-  
 »biéndose hallado presente al cotejo el espresado Señor Regidor  
 »Síndico, quien en prueba lo firma.—Manuel Landaluce—Licenciado  
 »Gabino Gárate.»



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BIBLIOTECA



